

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Designanse con el nombre de "Argentino Torres" las insta-
- - - - - laciones de la Unidad Sanitaria de Ingeniero Maschwitz,
Partido Bonaerense de Escobar.

Artículo 2°: Los gastos que demande la presente serán imputados al
- - - - - presupuesto del año en curso.

Artículo 3°: Comuníquese al D.E., publíquese, regístrese y oportuna-
- - - - - mente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-
- - - - - -RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES
- - - - - -DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Queda registrada bajo el N° 2752/98.-
~~~~~

FIRMADO: MIGUEL A. JOBE (PRESIDENTE)- NESTOR C. DENEGRI (SECRETARIO)